

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 28 de junio de dos mil veintitrés (2023)

Se abstiene el Despacho de reconocer personería para actuar como apoderada de la demandante a la estudiante de Derecho **ANDREA MELISSA AREVALO LIZARAZO**, adscrita a Consultorio Jurídico de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, teniendo en cuenta que la demandante NO suscribió el mismo (art. 74 CGP).

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'K' followed by several loops and a horizontal line at the end.

KATTY YULIÉ MORENO LLOREDA  
JUEZ